



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 JUN 2020

ANGOL,

000728

DECRETO EXENTO N° ____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JORGE HERNAN BAHAMONDES JARA, RUT N° 18.643.928-7, con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2.019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don JORGE HERNAN BAHAMONDES JARA, Patente Profesional de INGENIERO CONSTRUCTOR.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Jorge Hernán Bahamondes Jara.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL